



## *Consejos para Manejar*

### RECLAMOS POR DAÑOS A LA PROPIEDAD EN CAROLINA DEL NORTE

Respuestas a las **17** preguntas más comunes  
sobre Daños luego de un Accidente de Auto

LAS OFICINAS LEGALES DE

**JAMES SCOTT FARRIN**

## INTRODUCCIÓN

Este folleto informativo ha sido redactado para ayudar a las personas que han estado en un accidente de auto. Si usted se ha lesionado en una colisión, o si usted tiene un familiar o amigo en un accidente, por favor comparta este material con ellos.

En Las Oficinas Legales de James Scott Farrin, hemos ayudado a miles de víctimas lesionadas. Manejamos casos de accidentes de auto, accidentes con vehículo comercial, drogas defectuosas, productos defectuosos, compensación laboral, muerte negligente, y muchas otras circunstancias que resultan en lesiones.

Independiente del tamaño del reclamo de lesiones personales de una persona, creemos que todos merecen la mejor representación y servicio que podemos proveer. Nuestros valores de trabajo en equipo, integridad, profesionalismo, calidad, y comunidad guían a nuestros empleados a esforzarse para lograr resultados para nuestros clientes.

Cuando su vehículo sufre daños por la culpa de otro, usted tiene ciertos derechos bajo la ley de Carolina del Norte y las reglas y regulaciones del Departamento de Seguros de Carolina del Norte. A través de este folleto, haremos referencia al Código Administrativo de Carolina del Norte (NCAC por sus siglas en inglés) para ayudarle a identificar la fuente legal que sustenta su reclamo.

En muchas instancias, particularmente si es su vehículo el que ha sufrido daño, surgen dos tipos de reclamo: daños a la propiedad y lesiones personales. Usted casi siempre lidiará con la compañía de seguros de la otra persona mediante su ajustador. El ajustador es la persona que la compañía de seguros ha contratado para determinar el valor potencial de su reclamo. Ellos pueden enfocarse en la porción referente a sus lesiones físicas y pueden depender de un tasador para determinar el daño a su vehículo.

Tanto el ajustador como el tasador son profesionales empleados por la compañía aseguradora. Parte de su trabajo es minimizar su reclamo para controlar los costos de la compañía. El propósito de este folleto es brindarle información clave que usted necesita para manejar su accidente de auto y potencialmente obtener compensación por sus daños.

<b>COMENZANDO EL PROCESO DE RECLAMO</b>	<b>7</b>
Comenzando el Proceso	8
¿Dónde Comienzo?	9
¿Puedo Manejar el Reclamo de Daños a la Propiedad yo Mismo?	10
<b>VEHÍCULOS IRREPARABLES</b>	<b>13</b>
¿Cuándo es un Vehículo Pérdida Total?	14
¿Qué pasa si no nos ponemos de acuerdo sobre el Valor?	15
¿Qué significa “Valor Chatarra”?	16
¿Quién recibe el cheque por Pérdida Total?	17
¿Quién paga los cargos de Grúa y Almacenamiento?	18
¿Tengo derecho a un Vehículo de Alquiler si tengo una Pérdida Total?	18
<b>Vehículos Reparables</b>	<b>21</b>
¿Qué ocurre si mi vehículo se puede reparar?	22
¿Tengo que usar las facilidades de la Aseguradora?	22
¿Puedo Elegir el Taller para las Reparaciones?	23
¿Cuántos estimados debo obtener?	23
¿Tengo derecho a la Depreciación del Valor?	25
Supongamos que algo sale mal luego de la reparación	26
¿Quién recibe el cheque de la reparación?	27
¿Cuándo tengo derecho a un vehículo de alquiler durante las reparaciones?	27
<b>DISPUTAS CON ASEGURADORAS</b>	<b>29</b>
Si las cosas no salen bien, ¿con quién me quejo?	30
<b>¿Qué Hacemos?</b>	<b>32</b>
<b>¿Quiénes Somos?</b>	<b>33</b>

*Imágenes utilizadas no representan eventos actuales o personas reales.*

<sup>1</sup>Cada caso es único y debe de ser evaluado por sus propios méritos. Resultados anteriores no garantizan el mismo desenlace. *Re Black Farmers Discrimination Litigation, Las Oficinas Legales de James Scott Farrin lideró un equipo de firmas para recobrar \$1.25 billones para agricultores Africanos-Americanos por discriminación por parte del gobierno de E.U.*

<sup>2</sup>Para más información sobre los estándares de inclusión, visite [www.bestlawfirms.com](http://www.bestlawfirms.com).

<sup>3</sup>Figuras provistas por la Junta de Carolina del Norte al 31 de diciembre de 2018.

<sup>4</sup>Para más información sobre los estándares de inclusión, visite [www.bestlawyers.com](http://www.bestlawyers.com) y [www.superlawyers.com](http://www.superlawyers.com). Super Lawyers es una marca registrada de Thomson Reuters.





## *Comenzando el Proceso de Reclamo*

**¿Qué encontrará en esta Sección?**

**COMENZANDO EL PROCESO**

**PREGUNTA 1**

¿Dónde Comienzo?

**PREGUNTA 2**

¿Puedo Manejar el Reclamo de Daños a la Propiedad yo Mismo?

*“Muchas personas esperan hasta que la aseguradora comienza a ser injusta para tomar acción – usualmente, esto es muy tarde.”*

Mike Shepherd, Abogado y ex Investigador de las aseguradoras



# Comenzando el Proceso

Si usted ha estado en un accidente, en muchas instancias usted tendrá dos reclamos: daños a la propiedad y lesiones personales.



**Los reclamos de lesiones personales** se enfocan en sus lesiones físicas. La persona de la compañía de seguros con la que usted hablará para esta parte típicamente es **un ajustador**. Estos son los reclamos en los cuales tiene más que perder. Importantly, estos son los reclamos en los cuales, la mayoría de las personas, se pueden beneficiar de la guía y consejo de un abogado, especialmente si sus lesiones son serias.



**Los reclamos de daños a la propiedad** se enfocan en el daño a su carro u otra propiedad. La compañía aseguradora usualmente enviará a **un tasador** para manejar estos reclamos. El tasador es usualmente un empleado o afiliado de la compañía aseguradora y su trabajo es asignar valor al daño de su carro luego de un choque.

**LESIÓN IMPORTANTE:** Sea cuidadoso con lo que dice. El ajustador y el tasador pueden estar velando por los mejores intereses de la compañía aseguradora – no los suyos. Puede ser que parte de su trabajo sea minimizar su reclamo para ayudar a controlar los costos de la compañía aseguradora. Es un asunto de economía – pagos bajos pueden potencialmente significar mayores ganancias para la compañía aseguradora.



*El ajustador y el tasador pueden estar velando por los mejores intereses de la compañía aseguradora – no los suyos.*

# PREGUNTA 1 ¿Dónde Comienzo?

## Obtenga la información del Accidente lo Antes Posible

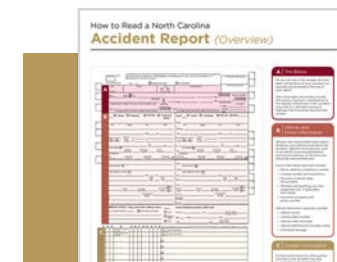
Si su vehículo sufre daños en un choque que fue culpa de otra persona, usted debe contactar la compañía aseguradora de la otra persona inmediatamente para reportar el reclamo. Usted debe además notificarle a su propia compañía aseguradora del reclamo porque usted puede tener cubiertas que apliquen. Usted puede encontrar el nombre de la compañía aseguradora de la otra persona en la hoja de intercambio que el oficial investigador debe haberle provisto en la escena del accidente.

En Carolina del Norte, es típicamente un papel de color verde que es una copia del original del oficial. Esta hoja debe incluir su información personal, su información de seguro, e información de la(s) otra(s) parte(s) involucrada en el accidente. Esta información también está disponible en el reporte del accidente, el que generalmente no está disponible, al menos hasta el día después del accidente.

ACCIDENT EXCHANGE INFORMATION		
Officer: <u>John # 125</u>	Record No.:	
Location: <u>1141 Sherman Ave</u>	Date: <u>01-02-10</u>	
(Unit No. 1) Year: <u>07</u> Make: <u>Plymouth</u> Model: <u>25</u>	Owner: <u>Same</u>	
Driver: <u>Same</u>	DL/St.: <u>Standard License</u>	(A For Driver) P.D.
Address: <u>Levelland, NC</u>	Address: <u>Levelland, NC</u>	
Town: <u>Levelland</u> Phone: <u>846 2222</u>	Town: <u>Levelland</u>	
Auto Insurance Co: <u>Progressive</u>	Policy No.:	
(Unit No. 2) Year: <u>05</u> Make: <u>Chrysler</u> Model: <u>Sebring</u>	Owner: <u>Same</u>	
Driver: <u>Same</u>	DL/St.: <u>5-12</u>	
Address: <u>Levelland, NC</u>	Address: <u>Levelland, NC</u>	
Town: <u>Levelland</u> Phone: <u>846 2222</u>	Town: <u>Levelland</u>	
Auto Insurance Co: <u>Progressive</u>	Policy No.:	

THE LEVELLAND POLICE DEPT. DOES NOT INVESTIGATE ACCIDENT PROPERTY EXCEPT WHERE INJURIES OCCUR.

Si usted no tiene la información de la otra persona, usualmente nosotros le podemos proveer copia del reporte policiaco. Usted debe contactar a la compañía aseguradora por teléfono, y luego darle seguimiento con una notificación escrita de su reclamo describiendo el lugar y momento de la colisión, junto con una descripción de su vehículo. Si usted envía una notificación escrita a la compañía aseguradora, usted debe recibir una respuesta por escrito.



Visite [www.farrin.com](http://www.farrin.com) para nuestra guía gratuita: **Cómo Leer un Reporte de Accidente de Carolina del Norte**

## Si usted tiene que hablar con un Ajustador

**Limite su conversación a los daños a la propiedad solamente.** Pero si el ajustador le pide una “declaración grabada” o desea discutir sus lesiones, es mejor rehusarse amablemente y discutir el asunto con un abogado lo antes posible. Si usted sufrió lesiones, no discuta su reclamo de lesiones personales con un ajustador sin antes hablar con una firma de abogados.

Si el reclamo de daños a la propiedad es denegado, solicite la denegación por escrito, y contacte a un abogado inmediatamente.



*Si usted sufrió lesiones, no discuta su reclamo de lesiones personales con un ajustador sin antes hablar con una firma de abogados.*

Si la aseguradora culpable acepta la responsabilidad por su reclamo de daños a la propiedad y le hace una oferta, usted puede negociar esa cantidad con el ajustador. Si usted está satisfecho con la oferta, usted puede aceptarla y cerrar su reclamo por la propiedad. Aun si usted está lesionado, usted puede cerrar su reclamo por la propiedad y dejar abierto su reclamo de lesiones personales y potencialmente transigirlo luego.

No obstante, no hable con el ajustador sobre su reclamo de lesiones personales, **hable con el ajustador solo sobre los daños a la propiedad.** En otras palabras, la aseguradora responsable está prohibida de forzarle a transigir su reclamo de lesiones personales al mismo tiempo que usted cierra su reclamo de daños a la propiedad.

Si usted no está de acuerdo con la oferta ofrecida por el ajustador, usted tiene el derecho de solicitar que el ajustador le envíe, por escrito, la cantidad de la oferta junto con las provisiones específicas de la póliza o las bases legales que el ajustador está utilizando para justificar la oferta. [11 NCAC 04.0117(b).]

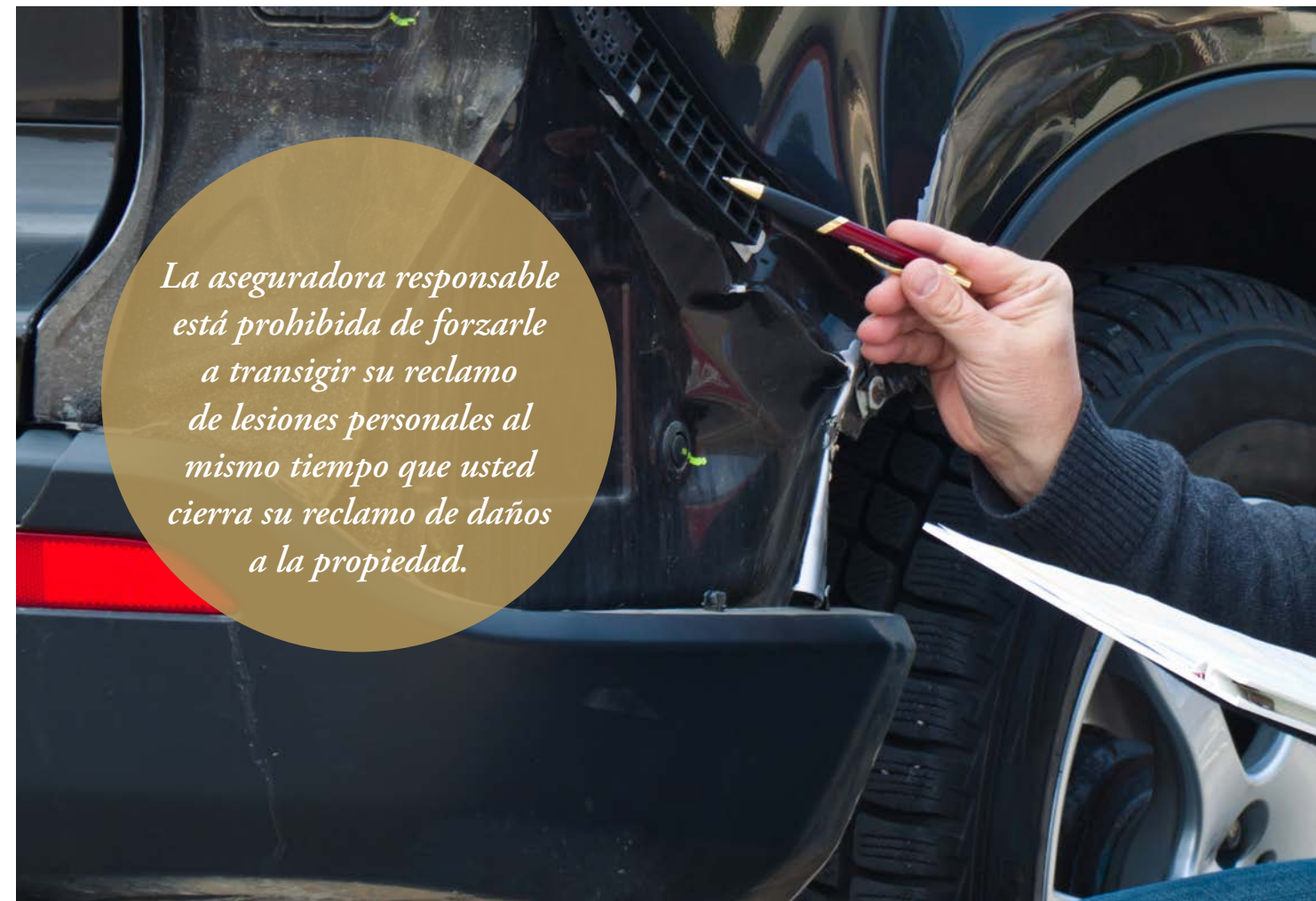
## PREGUNTA 2

### ¿Puedo Manejar el Reclamo de Daños a la Propiedad yo Mismo?

Si, y en muchas ocasiones lo deberían hacer. Para esto hay dos razones:

La primera, y probablemente la más importante, es que no queremos dilatar innecesariamente la parte de los daños a la propiedad de su reclamo.

La segunda, es que raramente es costo efectivo para usted contratar un abogado que maneje su reclamo de daños a la propiedad - usted puede ahorrar tiempo y dinero haciéndolo usted mismo. Si nosotros le representamos en el reclamo de lesiones personales relacionado con el accidente le podemos asistir con el reclamo de los daños a la propiedad sin costo adicional.



*La aseguradora responsable está prohibida de forzarle a transigir su reclamo de lesiones personales al mismo tiempo que usted cierra su reclamo de daños a la propiedad.*





## *Vehículos Irreparables*

### **¿Qué Encontrará en esta Sección?**

#### **PREGUNTA 3**

¿Cuándo es un Vehículo Pérdida Total?

#### **PREGUNTA 4**

¿Qué pasa si no nos ponemos de acuerdo sobre el Valor?

#### **PREGUNTA 5**

¿Qué significa “Valor Chatarra”?

#### **PREGUNTA 6**

¿Quién recibe el cheque por Pérdida Total?

#### **PREGUNTA 7**

¿Quién paga los cargos de Grúa y Almacenamiento?

#### **PREGUNTA 8**

¿Tengo derecho a un Vehículo de Alquiler si tengo una Pérdida Total?



### PREGUNTA 3

## ¿Cuándo es un Vehículo Pérdida Total?

Un vehículo es considerado pérdida total si el costo de la reparación (y reclamos suplementarios como el estimado del costo del vehículo de renta durante el período de reparación) equivale o excede el 75% del valor en efectivo pre-accidente, en ocasiones referido como el valor justo en el mercado (FMV por sus siglas en Inglés). [11 NCAC 04.0418(5).]

A la aseguradora culpable se le requiere pagar el valor justo en el mercado por un vehículo que es pérdida total. El valor justo en el mercado es el precio por el cual la propiedad cambiaría de manos entre un comprador dispuesto y un vendedor dispuesto, cuando el comprador no se encuentra bajo alguna compulsión de comprar, y el vendedor no se encuentra bajo alguna compulsión de vender,

ambas partes teniendo conocimiento razonable de los hechos relevantes. (I.R.S. Revenue Ruling 59-60).

Los ajustadores generalmente tienen un valor guía (book value) que utilizan para calcular el FMV pero tienen flexibilidad basado en la condición del vehículo. El valor guía es usualmente FMV, pero no siempre, y esto puede brindar, a ambas partes, margen para negociar. Muchas compañías aseguradoras usan la publicación del “National Automobile Dealers Association” (NADA) llamada “Official Used Car Guide” la que se publica mensualmente. Su compañía financiera o banco debe tener una copia actualizada que usted puede utilizar. También está disponible en línea: [www.nadaguides.com](http://www.nadaguides.com).

*Un vehículo es considerado pérdida total si el costo de la reparación equivale o excede el 75% del valor en efectivo pre-accidente.*

Diferentes publicaciones pueden proveer diferentes valores. Por esto, puede haber espacio para negociar el valor de su reclamo por daños a la propiedad.

### PREGUNTA 4

## ¿Qué pasa si no nos ponemos de acuerdo sobre el Valor?

Si usted y el ajustador inicialmente no pueden ponerse de acuerdo sobre el FMV, entonces el ajustador tiene que basar sus siguientes ofertas, no solo en los valores promedios regionales publicados de vehículos similares, pero también en el valor de vehículos similares en el mercado local.

El FMV local se determina usando el precio de un vehículo comparable en el mercado local o, si no se puede conseguir un vehículo comparable, estimados de al menos dos concesionarios cualificados localizados en el área del mercado local. Si su vehículo se encontraba en mejor condición de lo usual antes de la colisión, el ajustador debe considerar este hecho al determinar el valor. [11 NCAC 04.0418(1).]

Usted debe requerirle al ajustador que incluya un desglose, por escrito, junto con el total de pago por la pérdida total. Este desglose debe incluir estimados, evaluaciones y deducciones usadas al calcular el pago, al igual que la fuente de esos valores. [11 NCAC 04.0418(4).]





## PREGUNTA 5

### ¿Qué significa “Valor Chatarra”?

Si el vehículo es pérdida total, y si usted y el ajustador se ponen de acuerdo en cuanto al FMV del vehículo antes del accidente y el ajustador está dispuesto a pagar el FMV, entonces la compañía aseguradora culpable se queda con el auto. En otras palabras, la compañía aseguradora no va a pagar el FMV por un auto declarado pérdida total y además permitirle quedarse con el auto.

Esto es así ya que usualmente hay un valor residual o sobrante en vehículos declarados pérdida total. A lo menos, el vehículo puede ser desmantelado y algunas de las partes vendidas.

Al valor residual de “la pérdida total” se le conoce como el “valor chatarra.” Cuando el ajustador paga el FMV usted tiene que traspasar el título del vehículo y entregar la posesión del mismo a la compañía aseguradora. **No obstante, si usted desea quedarse con el vehículo, entonces usted debe pagarle a la compañía aseguradora el valor chatarra.** Usted paga el valor chatarra al aceptar un cheque de la aseguradora por el FMV menos el valor chatarra.

Antes de transigir su reclamo por daños a la propiedad, usted tiene el derecho de solicitarle a la aseguradora culpable que le provea, por escrito, el nombre y las direcciones de los concesionarios de auto chatarras que comprarán el vehículo por la cantidad indicada por el ajustador.. [11 NCAC 04.0418(3).]



*Usted tiene el derecho de solicitarle a la aseguradora que le provea, por escrito, el nombre y las direcciones de los concesionarios de auto chatarras que comprarán el vehículo por la cantidad indicada por el ajustador.*

## PREGUNTA 6

### ¿Quién recibe el cheque por Pérdida Total?



*Un Carro  
Financiado con  
Valor de Capital*

Si su vehículo es financiado, la aseguradora determinará el saldo para la compañía financiera, emitirá un cheque a la compañía financiera por ese saldo, y le emitirá un cheque a usted por la diferencia. En ocasiones el cheque de la aseguradora puede tener su nombre y el nombre de la financiera.

Usted entonces debe endosar el cheque y entregárselo a la financiera. La compañía financiera saldará el préstamo y le reembolsará la diferencia a usted en concepto de valor de capital.

Si el saldo del préstamo es mayor al cheque de la aseguradora, entonces la financiera recibe el cheque completo y usted aun le deberá a la compañía financiera la diferencia, a menos que usted haya comprado el “gap insurance.”



*Un Carro  
Financiado Sin  
Valor Capital*

El “gap insurance” es un seguro que usted puede adquirir, generalmente cuando usted compra el vehículo originalmente, para cubrir la “brecha” (el “gap”) entre la cantidad financiada y el valor del vehículo. En ocasiones, este es requerido por el arrendador para vehículos alquilados o provisto en las compras financiadas.

Otro tipo de seguro opcional que puede comprar es la cubierta de “reparación o reemplazo”. La cubierta de reparación o reemplazo le obliga a su aseguradora de auto a pagar el costo razonable de la reparación o el costo de reemplazo del vehículo, lo que sea menor.



*Vehículo Propio*

Si su vehículo no es financiado, entonces la compañía aseguradora le emitirá un cheque y usted puede decidir si repara el vehículo.



## PREGUNTA 7

### ¿Quién paga los cargos de Grúa y Almacenamiento?

La compañía aseguradora culpable es responsable por los gastos razonables de remolque y almacenamiento, hasta tres días después de que se le notifique por escrito a usted y al almacén que la aseguradora ya no reembolsará más costos al dueño o al almacén. La notificación escrita debe incluir el nombre, dirección y número de teléfono de la facilidad donde está almacenado el vehículo.

[11 NCAC 04.0418(6).]

## PREGUNTA 8

### ¿Tengo derecho a un Vehículo de Alquiler si tengo una Pérdida Total?

Si su vehículo es pérdida total, usted generalmente tiene derecho a un vehículo rentado, desde el momento de la colisión, hasta que usted reciba una oferta de la aseguradora. Al momento en que se recibe la oferta (asumiendo que la oferta es razonable) la aseguradora generalmente deja de ser responsable por pagar su vehículo de renta. En ocasiones, la compañía aseguradora puede permitirle unos días adicionales si usted ha confrontado problemas comprando un vehículo de

reemplazo. Si esto ocurre, es un acto voluntario de la compañía aseguradora.

Generalmente, usted debe ser provisto con un vehículo comparable al que fue dañado. Es decir, si usted conducía un auto compacto usted puede rentar otro auto compacto. Si usted conducía un sedán de cuatro puertas, entonces usted debe ser provisto con un sedán de cuatro puertas comparable.

La mayoría de las compañías aseguradoras tienen acuerdos con las compañías de renta de autos, por lo que una llamada de la aseguradora a la compañía de renta de autos debe producir un vehículo para usted,

a un costo módico, el cual debe ser pagado por la aseguradora.

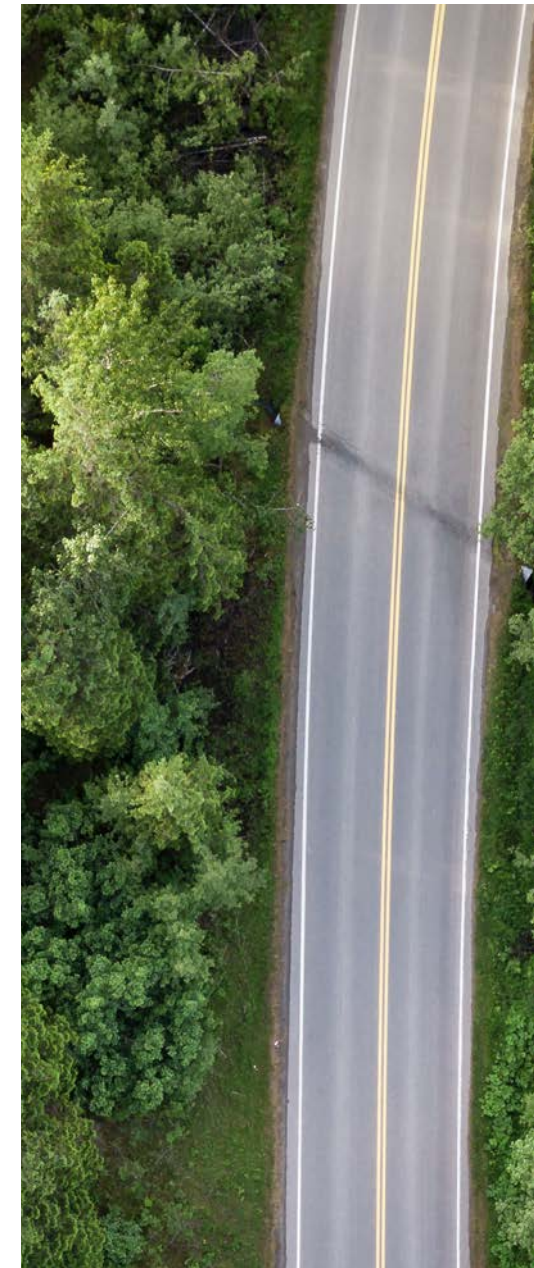
La compañía aseguradora típicamente no paga por el millaje y combustible, solo por el costo diario de la renta del vehículo.

#### Cuando la Aseguradora se Rehúsa

Este potencial acuerdo con la compañía de renta de auto es una de las razones por las que debe contactar a la aseguradora lo antes posible.

No obstante, algunas aseguradoras no honrarán una solicitud para un auto de renta presentada por usted. Algunas pólizas establecen que no existe un reclamo hasta que el asegurado llama y reporta el reclamo. En esas instancias cuando la aseguradora no le provee un vehículo porque el asegurado no ha reportado el reclamo, usted puede optar por rentar un vehículo al costo prevaleciente en el mercado.

Cuando el ajustador de la aseguradora le contacte, pregúntele qué debe hacer para continuar con el auto de renta. Probablemente le dirán que devuelva el auto y que alquile uno a través de la agencia con la que la aseguradora tiene contrato. En esos casos, usted puede solicitar reembolso de la aseguradora por el costo inicial de la renta al costo prevaleciente en el mercado hasta cuando le brindaron el vehículo a menor costo.



**Recordatorio:**  
*Usted debe contactar la aseguradora del conductor culpable lo antes posible.*



*Tenga en mente, el costo diario del alquiler generalmente está cubierto, pero el costo de millaje y combustible no.*



## *Vehículos Reparables*



### **¿Qué Encontrará en esta Sección?**

#### **PREGUNTA 9**

¿Qué ocurre si mi vehículo se puede reparar?

#### **PREGUNTA 10**

¿Tengo que usar las facilidades de la Aseguradora?

#### **PREGUNTA 11**

¿Puedo Elegir el Taller para las Reparaciones?

#### **PREGUNTA 12**

¿Cuántos estimados debo obtener?

#### **PREGUNTA 13**

¿Tengo derecho a la Depreciación del Valor?

#### **PREGUNTA 14**

Supongamos que algo sale mal luego de la reparación

#### **PREGUNTA 15**

¿Quién recibe el cheque de la reparación?

#### **PREGUNTA 16**

¿Cuándo tengo derecho a un vehículo de alquiler durante las reparaciones?



## PREGUNTA 9

### ¿Qué ocurre si mi vehículo se puede reparar?

Un vehículo de motor se considera reparable si el costo de la reparación y los reclamos suplementarios proyectados son menos del 75% del valor pre-accidente en efectivo (FMV). [11 NCAC 04.0418(5).]

## PREGUNTA 10

### ¿Tengo que usar las facilidades de la Aseguradora?

Muchas compañías aseguradoras cuentan con sus propias facilidades de reparación. No obstante, ellos no pueden requerirle que usted utilice sus facilidades. Si usted voluntariamente utiliza dichas facilidades, esto no debe perjudicar su derecho de obtener tasaciones independientes e intentar negociar un acuerdo basado en dichas tasaciones. [11 NCAC 04.0417.]



*Usted no está obligado a usar el taller de reparación de la aseguradora, y el ajustador está obligado a informarle sobre esto. Usted puede utilizar el taller de su elección.*

## PREGUNTA 11

### ¿Puedo Elegir el Taller para las Reparaciones?

Frecuentemente, los ajustadores le recomendaran que usted use un taller de reparación en particular. Usted no está obligado a usar ese taller, y el ajustador está obligado a informárselo. Usted puede utilizar el taller de su elección. [11 NCAC 04.0423(c).]

## PREGUNTA 12

### ¿Cuántos estimados debo obtener?

Usted debe obtener dos estimados. Si el ajustador insiste en que usted obtenga más de dos, entonces la aseguradora debe pagar por los otros. [11 NCAC 04.0149(1).]

En algunas ocasiones, los ajustadores le harán obtener estimados y luego le harán una oferta por teléfono. Si usted no está de acuerdo con la oferta telefónica, y el ajustador nunca ha visto el daño a su vehículo, usted puede requerir que el ajustador, o el tasador de la aseguradora, inspeccionen el daño al vehículo personalmente. [11 NCAC 04.0419(2).]

Si el ajustador acepta culpabilidad y le recomienda que usted repare el vehículo bajo la premisa de que la aseguradora le reembolsará el costo, entonces usted debe solicitarle al ajustador que lo confirme por escrito, junto con cualquier otro acuerdo verbal al que hayan llegado. [11 NCAC 04.0420.]

### ***Recordatorio:***

***Siempre solicite confirmación escrita de cualquier acuerdo verbal al que haya llegado con el ajustador.***



## REPARACIONES ILUSTRADAS POR NÚMEROS

75%

Un vehículo se considera reparable si el costo de la reparación y reclamos suplementarios proyectados son menos del 75% del valor efectivo pre-accidente o valor justo en el mercado.

30

Usted tiene 30 días luego de la reparación para presentar cualquier reclamo por daños adicionales o depreciación del valor.

2

Usted debe obtener dos estimados de reparación. Si el ajustador insiste en que obtenga más de dos, entonces la compañía aseguradora debe pagar por los otros.

### PREGUNTA 13

## ¿Tengo derecho a la Depreciación del Valor?

El valor de depreciación es la potencial suma de dinero que representa la disminución del valor justo en el mercado de su vehículo como resultado directo de haber sido dañado en una colisión, aun tomando en cuenta que su vehículo es reparable o ha sido reparado. Está reconocido que un vehículo que ha estado en una colisión y es reparado tiene menor valor que un vehículo similar que nunca ha sido dañado. En otras palabras, es cualquier pérdida de valor sobre los costos de reparación.

La depreciación puede ser un área nebulosa y gris. La cantidad de la depreciación también depende de la severidad del daño. Si el daño es menor, existe la probabilidad de que no haya depreciación.

Por otra parte, mientras más severo el daño, más probabilidad de que haya depreciación. Cuando negocie con el ajustador, usted debe pedir la depreciación del valor, de ser aplicable. El hecho es que el valor de un vehículo reparado puede reducirse sustancialmente solo por haber estado en un choque. Muchos ajustadores evitan mencionar la depreciación del valor; si esto ocurre, usted debe traerlo a colación.

Además, algunas aseguradoras le brindarán esta información voluntariamente si su vehículo no tiene más de cinco años y el daño equivale al 25% o más del valor justo en el mercado. La depreciación del valor típicamente corre entre 10% y 20% del costo de la reparación.

Usted debe saber que si su vehículo tiene menos de cinco años y el daño excede el 25% del valor justo en el mercado, usted debe divulgar este hecho a cualquier posible comprador. Esta información probablemente afectará la cantidad que alguien estaría dispuesto a pagar o permitir como subsidio al permutar un vehículo.



*Muchos ajustadores evitan mencionar la depreciación del valor. ¡Asegúrese usted de hacerlo!*



## PREGUNTA 14

### Supongamos que algo sale mal luego de la reparación

Si usted firma un relevo relacionado con la reparación de su vehículo, ese relevo generalmente no le prohíbe presentar un reclamo luego por daños al vehículo que, usted o el ajustador desconocían, al momento en que usted firmó el relevo.

Siempre que el daño descubierto haya sido causado por la colisión, y este daño no podía determinarse o conocerse, por usted o su ajustador, hasta luego de la reparación, o el intento de reparación de su vehículo, usted puede presentar un reclamo por daños adicionales. Usted tiene 30 días luego de la reparación para presentar el reclamo por daños adicionales. [11 NCAC 04.0421(4).]

Si usted firma un relevo sobre la reparación de su vehículo, ese relevo generalmente no le prohíbe presentar luego un reclamo por la disminución de valor (depreciación) siempre que ésta pérdida haya sido causada directamente por la colisión. Usted tiene hasta 30 días luego de la reparación para hacer el reclamo por la disminución de valor. [11 NCAC 04.0421(5).]

*Usted tiene 30 días luego de la reparación para presentar un reclamo por daños adicionales, siempre que la colisión haya sido la causa directa de los daños luego descubiertos.*

## PREGUNTA 15

### ¿Quién recibe el cheque de la reparación?



*Auto Financiado*

Si su carro es financiado, la compañía aseguradora puede preparar el cheque a nombre suyo y el de la facilidad que hará la reparación. El daño al vehículo reduce el valor del carro, lo que significa que los derechos de gravamen de la financiera también se reducen. Por lo tanto, la financiera, con mucha probabilidad, requerirá que el vehículo sea reparado para que sus intereses en el mismo continúen protegidos.



*Auto Propio*

Si su vehículo no es financiado, usted recibe la totalidad de cualquier cheque.

## PREGUNTA 16

### ¿Cuándo tengo derecho a un vehículo de alquiler durante las reparaciones?

Independientemente de si su vehículo es operable o no, usted generalmente tiene derecho a un vehículo de alquiler desde el momento de la colisión hasta que las reparaciones concluyan.

#### *Recuerde:*

*Si su vehículo tiene menos de cinco años y el daño excede el 25% del valor justo en el mercado, usted tiene que divulgar este hecho a cualquier comprador prospecto.*



# Disputas con Aseguradoras

**Insurance Claim Form**

By signing and submitting this Insurance Claim Form, I certify that this application is complete and all information provided is true and accurate and contains no willful falsifications or misrepresentations to this position. I understand that falsifications, representations, or omissions may disqualify me from consideration for this position. I hereby authorize responsible person to contact current and previous employers for verification, conduct a background investigation, and check my driving record.

Full Legal Name	Last Name		First	Middle
Home Street	City		State	Zip
E-mail Address:	Highest school grade		Degree Received	
Do you have a High School Diploma?	Number of years of Post Secondary Education	Major / Specialty		Dates Attended
Name and Location of Educational Institution:				

## ¿Qué Encontrará en esta Sección?

### PREGUNTA 17

Si las cosas no salen bien, ¿con quién me quejo?



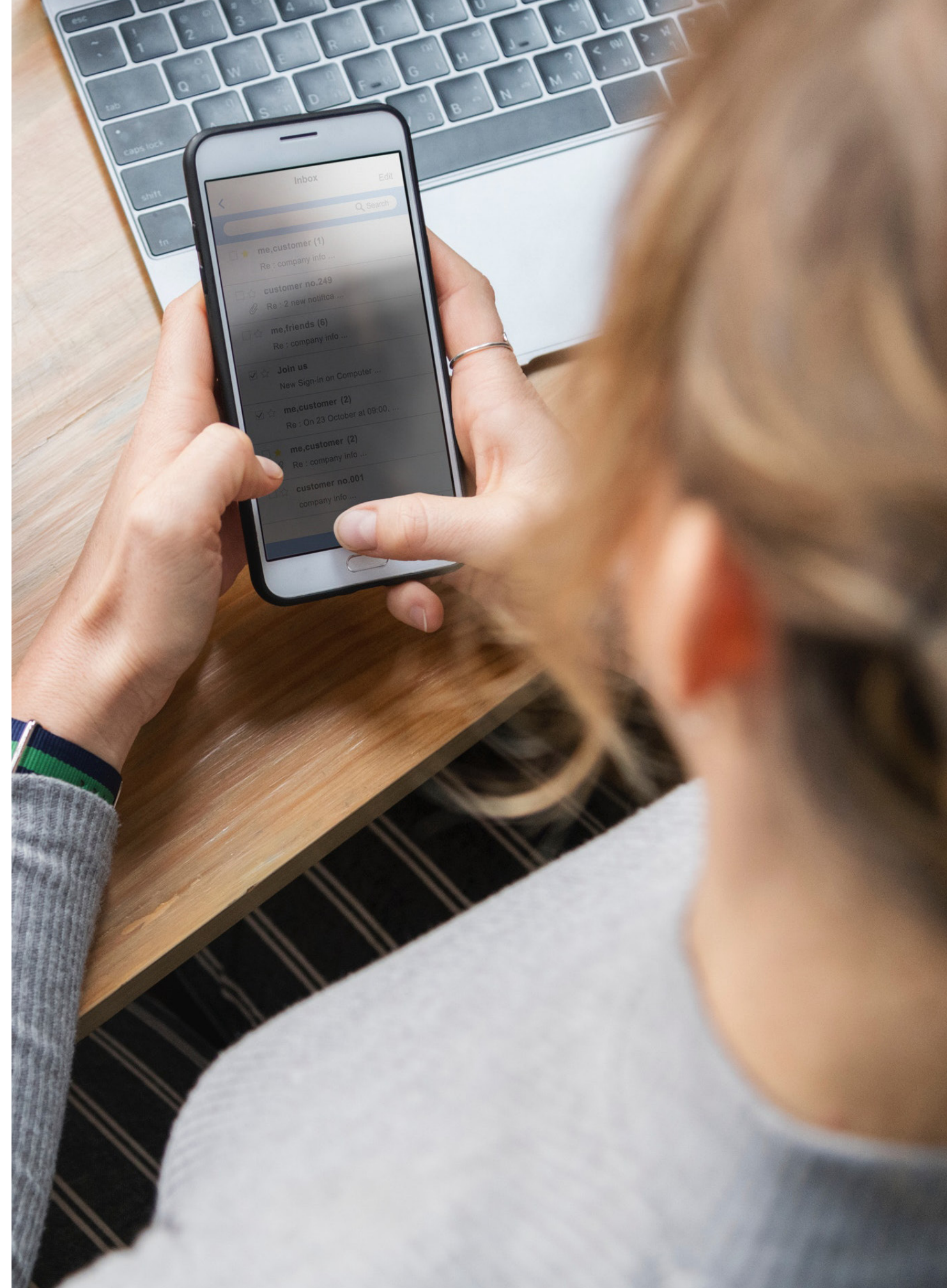
## PREGUNTA 17

### Si las cosas no salen bien, ¿con quién me quejo?

Si usted tiene una queja sobre una compañía aseguradora, y la forma en la que está manejando su caso, usted puede llamar o escribirle a la División de Servicios al Consumidor del Departamento de Seguros de Carolina del Norte.

Generalmente, cuando se recibe una queja, la División de Servicios al Consumidor tomará su información y luego un analista de la División solicitará información de la compañía aseguradora, agente, o ajustador. Si el analista encuentra que existe justa causa para la queja, se le hará una recomendación a cada parte sobre cómo resolver la situación.

Si esto no resuelve el problema, un sub-comisionado puede agendar una conferencia con la compañía aseguradora implicada para resolver el problema. Si la conferencia no resuelve el asunto en disputa, el sub-comisionado puede recomendar al comisionado que se tome la acción legal apropiada incluyendo una vista pública o presentar una demanda. (La División no investigará una queja que además sea objeto de una demanda. Si la demanda no ha sido presentada, pero usted tiene un abogado, la División investigará solo con el consentimiento del abogado.) [11 NCAC 04.0115.]





## ¿Qué Hacemos?

Hemos recobrado sobre \$1.8 billón en total para más de 65,000 clientes desde 1997.<sup>1</sup>

Además, cuando 15,700 reclamantes Afroamericanos fueron discriminados por el Gobierno de Estados Unidos, luchamos para ayudarles a recobrar **\$1.25 billones**,<sup>1</sup> a los que tenían derecho.

Luchar por la justicia no es solo nuestro trabajo – es nuestra pasión. Es lo que nos saca de la cama por la mañana y nos mantiene motivados cada día.

Miles han confiado en nosotros cuando enfrentaron injusticias, ya sea lesiones personales, compensación laboral, expropiación forzosa, o Incapacidad bajo el Seguro Social. Ahora somos de las firmas de lesiones personales más grandes de Carolina del Norte.

Nos esmeramos por mantener una relación personal y agradable con cada cliente.

¿Por qué? Porque nuestros clientes así lo prefieren. Y francamente – nosotros también.

<sup>1</sup>Cada caso es único y debe de ser evaluado por sus propios méritos. Resultados anteriores no garantizan el mismo desenlace. Re *Black Farmers Discrimination Litigation*, Las Oficinas Legales de James Scott Farrin lideró un equipo de firmas para recobrar \$1.25 billones para agricultores Africanos-Americanos por discriminación por parte del gobierno de E.U.

Hemos recobrado sobre **\$1.8 billón** en total para más de 65,000 clientes desde 1997.<sup>1</sup>

FOTO DE INVENTARIO

## ¿Quiénes Somos?



Somos una de las firmas de lesiones personales más grande de Carolina del Norte – con más de **200 empleados**, incluyendo sobre **60 abogados**, y **14 oficinas**.



Varios de nuestros abogados son **Especialistas Certificados por la Junta de Carolina del Norte**. Solo una pequeña porción de abogados de Carolina del Norte pueden decir esto.<sup>3</sup>



Sabemos cómo opera el “otro lado”. Tenemos **abogados que solían defender aseguradoras, ex ajustadores de seguro** – y ihasta un **exsenador estatal** en nuestro personal!



En 2021, fuimos reconocidos como **“Mejor Firma”** por la publicación U.S. News – Best Lawyers para compensación laboral en el área de Raleigh.<sup>2</sup>



Muchos de nuestros abogados son profesionales reconocidos en sus campos. Han **escrito libros**, hablado en **seminarios para otros abogados**, y han **ganado premios**.<sup>4</sup>



Hemos sido resaltados en radio, entrevistados en **TV local**, y aparecido en casi **100 periódicos** y sitios web.

*Esperamos que este folleto le haya sido de ayuda. Siéntase en la libertad de compartirlo con otros. Queremos asegurarnos de que usted está capacitado con información para tomar decisiones luego de su accidente.*

Oficinas en Durham (principal), Raleigh, Charlotte, Greensboro, NC y Greenville, SC. Abogado Michael Shepherd: 555 South Mangum St., Suite 800, Durham, NC.

Imágenes usadas no representan eventos o personas reales.

Note que, a menos que usted haya firmado un acuerdo de servicios con Las Oficinas Legales de James Scott Farrin, no existe una relación abogado-cliente. Nuestra firma provee esta información solo con propósitos informativos.

No considere este folleto como un sustituto de obtener consejo legal específico por un abogado cualificado.

© Derechos de Autor 2024 Las Oficinas Legales de James Scott Farrin, P.C. Todos los derechos reservados.



*Si espera, podría ser muy tarde. Llame hoy.*

**OBTENGA UNA EVALUACIÓN GRATUITA DE SU CASO.**

1 (800) 222-7700

LAS OFICINAS LEGALES DE

**JAMES SCOTT FARRIN**

[www.AbogadosFarrin.com](http://www.AbogadosFarrin.com)

555 South Mangum Street, Suite 800, Durham, NC 27701

**CAROLINA DEL NORTE**

Asheville | Charlotte | Durham | Fayetteville | Goldsboro | Greensboro | Greenville | Henderson  
New Bern | Raleigh | Rocky Mount | Wilmington | Wilson | Winston-Salem

**CAROLINA DEL SUD**

Greenville